

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Nº 2080-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 303-2019-UNHEVAL-AL, del 10.ABR.2019, emite opinión sobre la ratificación de las resoluciones N° 073, 074 y 075-2019-UNHEVAL/FOBST-D, de la Facultad de Obstetricia y de la Resolución N° 0499-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación, respecto a las renunciaciones de los señores Patricia Salomé CORDOVA VERGARA, Estalin Junior BEJARANO ALIAGA, Esther Estefani SIMÓN LINO y Jaime Hugo PONCIANO MENDIETA; el mismo que realiza en los siguientes términos:

**Primero.-** Que, mediante Oficio N° 166-2019-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 28 de marzo de 2019, la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite a la Oficina del Vicerrector Académico, los actuados de las Resoluciones N°s 073, 074 y 075-2019-UNHEVAL/FOBST-D, que acepta la renuncia expresa e irrevocable de los alumnos Patricia Salomé CORDOVA VERGARA, Estalin Junior BEJARANO ALIAGA y Esther Estefani SIMÓN LINO, a sus ingresos a la Facultad de Obstetricia respectivamente; y con Oficio N° 0338-2019-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 27 de marzo de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, remite a la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, los actuados de la Resolución N°0499-2019-UNHEVAL-FCE/D, que acepta la renuncia del alumno Jaime Hugo PONCIANO MENDIETA a su ingreso a la Escuela Profesional de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, por haber alcanzado una vacante en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**Segundo. -** Que, mediante Resolución N° 073-2019-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 28 de marzo de 2019, se Resuelve AUTORIZAR la renuncia de la alumna Patricia Salomé CORDOVA VERGARA a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia.

**Tercero. -** Que, mediante Resolución N° 074-2019-UNHEVAL/FOBST-D de fecha 28 de marzo de 2019, se resuelve AUTORIZAR la renuncia del alumno Estalin Junior BEJARANO ALIAGA a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia.

**Cuarto.-** Que, mediante Resolución N° 075-2019-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 28 de marzo de 2019, se resuelve AUTORIZAR la renuncia de la alumna Esther Estefani SIMÓN LINO a la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia.

**Quinto.-** Que, mediante Resolución N° 0499-2019-UNHEVAL-FCE/D de fecha 27 de marzo de 2019, se resuelve ACEPTAR la renuncia del estudiante Jaime Hugo PONCIANO MENDIETA a la Escuela Profesional de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**Sexto.-** Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que a la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión. Que, de la revisión de las solicitudes de los administrados, estas tienen relaciones conexas de los petitorios y que dichos petitorios no confrontan intereses incompatibles, por lo que, se deberá de disponer la acumulación de los procedimientos, a efectos de que sean tramitados y resueltos conjuntamente en decisión única.

**En consecuencia: es opinión de Asesoría Legal, salvo mejor parecer**

1.- que, se RATIFIQUEN las Resoluciones N°s 073, 074 y 075-2019-UNHEVAL/FOBST-D, de la Facultad de Obstetricia; y la Resolución N° 0499-2019-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación, cuyos detalles figuran en la parte resolutive.

2.- ELEVAR el presente expediente a CONSEJO UNIVERSITARIO, para la ratificación de las resoluciones respectivas, de conformidad al Estatuto de la UNHEVAL, Ley Universitaria N° 30220;

///...

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO

*[Handwritten signature]*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2080-2019-UNHEVAL

-2-

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, revisado la documentación donde se puede observar las cartas de renuncia notariales y ante la opinión legal favorable, el pleno acordó ratificar las siguientes resoluciones; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias que el caso amerita:

1. Resolución N° 073-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.MAR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que aceptó la renuncia voluntaria notarial de la alumna Patricia Salomé Córdova Vergara, a la Carrera Profesional de Obstetricia, de la EP de Obstetricia, de dicha Facultad, por motivos personales.
2. Resolución N° 074-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.MAR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que aceptó la renuncia voluntaria notarial del alumno Estalin Junior Bejarano Aliaga, a la Carrera Profesional de Obstetricia, de la EP de Obstetricia, de dicha Facultad, por cuanto ha ingresado a la carrera profesional de Matemática y Física.
3. Resolución N° 075-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.MAR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que aceptó la renuncia voluntaria de la alumna Esther Estefani Simón Lino, a la Carrera Profesional de Obstetricia, de la EP de Obstetricia, de dicha Facultad, por cuanto ha ingresado a la carrera profesional de Odontología.
4. Resolución N° 0499-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 27.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aceptó la renuncia voluntaria notarial del estudiante Jaime Hugo Ponciano Mendieta, a la Carrera Profesional de Matemática y Física, de la EP del mismo nombre, de dicha Facultad, por cuanto ha ingresado a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0579-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º.**RATIFICAR** la Resolución N° 073-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.MAR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que aceptó la renuncia voluntaria notarial de la alumna **Patricia Salomé Córdova Vergara**, a la Carrera Profesional de Obstetricia, de la EP de Obstetricia, de dicha Facultad, por motivos personales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º.**RATIFICAR** la Resolución N° 074-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.MAR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que aceptó la renuncia voluntaria notarial del alumno **Estalin Junior Bejarano Aliaga**, a la Carrera Profesional de Obstetricia, de la EP de Obstetricia, de dicha Facultad, por cuanto ha ingresado a la carrera profesional de Matemática y Física; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º.**RATIFICAR** la Resolución N° 075-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.MAR.2019, de la Facultad de Obstetricia, que aceptó la renuncia voluntaria de la alumna **Esther Estefani Simón Lino**, a la Carrera Profesional de Obstetricia, de la EP de Obstetricia, de dicha Facultad, por cuanto ha ingresado a la carrera profesional de Odontología; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º.**RATIFICAR** la Resolución N° 0499-2019-UNHEVAL-FCE/D, del 27.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aceptó la renuncia voluntaria notarial del estudiante **Jaime Hugo Ponciano Mendieta**, a la Carrera Profesional de Matemática y

///...



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2080-2019-UNHEVAL

-3-

Física, de la EP del mismo nombre, de dicha Facultad, por cuanto ha ingresado a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**5°. DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias que el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

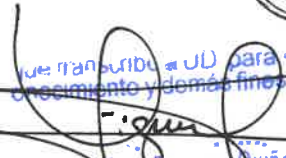
**6°. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

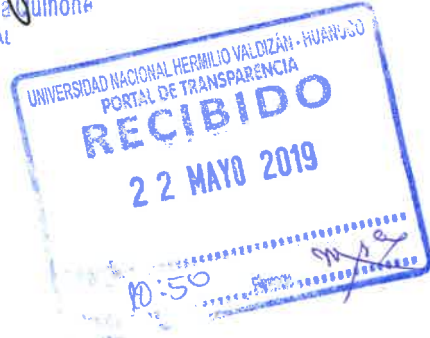
Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
  
**Abog. Yersely Yarin Figueroa Quiñonez**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VR/Inv-AL  
 OCI CCAD  
 Transparencia  
 FCE  
 FOBST  
 DIGA DAySA  
 UPA  
 URCyA  
 Archivo

*Se transcribe a JD para  
 conocimiento y demás fines.*  
  
**Abog. Yersely Yarin Figueroa Quiñonez**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO  
 PORTAL DE TRANSPARENCIA  
**RECIBIDO**  
**22 MAYO 2019**  
 10:50